

X Ordenanza N° 818/2003

Shasenkamp, 26 de Mayo 2003

Visto:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Escuela Especial N° 20 Luján Jaime y la Dirección de Fomento Educativo Mariano Moreno.

Y considerando:

Que la misma es solicitada para solventar distintos gastos de sus alumnos, de los cuales en su gran mayoría son carenciados.

Que existen partidas presupuestales para atender estos pedidos.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Shasenkamp, Sancione con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1°) Autorízase el pago de un subsidio mensual de \$ 155.- (a partir de la Asociación, y a la Escuela Especial N° 20 Luján Jaime de \$ 125.- durante el ciclo lectivo, siempre que las condiciones económicas del Municipio lo permitan;

Art. 2°) La erogación dispuesta en el Art. 1° se imputare a Finalidad 5, Función 20, Sección 05, Sector 03, Partida de Principal 04.

Art. 3°) Regístrese, publíquese, archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE